

Memorial Radicado 630014003001-2018-00527-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Lun 24/05/2021 8:30

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

201800527-Liquidacion del Credito Stella Polo.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Primero Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Avanza

Demandado: Stella Polo Collazos

Radicado: 630014003001-2018-00527-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: AVANZA
Ejecutado: Stella Polo Collazos y Otra
Radicado: 630014003001-2018-00527-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego en esta oportunidad la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Period, Days, Interest Rate, and Amount. The first row shows 'CAPITAL LIQUIDACIÓN ANTERIOR' with an amount of \$ 16.316.014,00. Subsequent rows list interest periods from October 2019 to April 2021 with corresponding days, rates, and amounts.

Intereses del 01 de mayo de al 24 de mayo de 2021	24	1,93%	\$ 251.919,26
Nuevos Intereses de mora			\$ 6.128.294,86
Valor liquidación anterior			\$ 23.376.099,00
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO			\$ 29.504.393,86

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J
D